



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

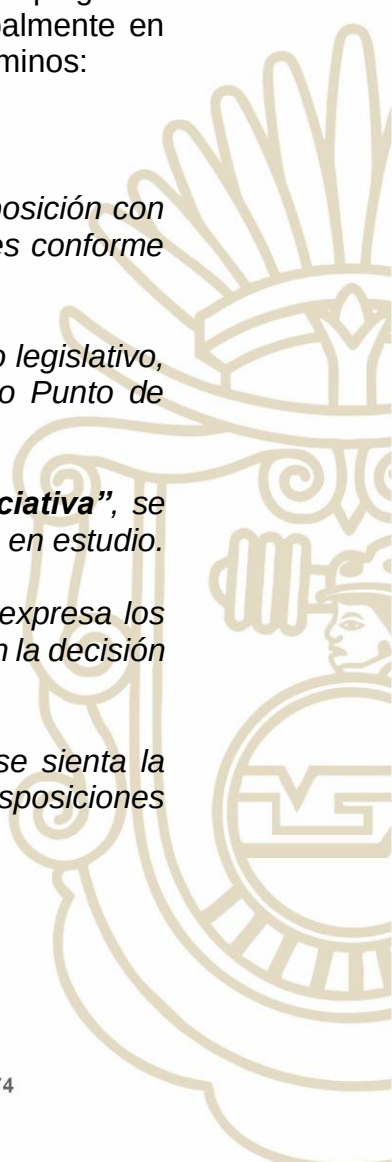
CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 02 de abril del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación y de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"Antecedentes"**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*
- II. En el capítulo correspondiente a **"Objeto y Descripción de la Iniciativa"**, se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*
- III. En el capítulo de **"Consideraciones"**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*
- IV. En el capítulo de **"Texto Normativo y Régimen Transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*





I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 18 de marzo de 2025, la Diputada María Irene Montiel Servín, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación en Guerrero, así como al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, a realizar acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que existen en algunas escuelas de Chilpancingo, Guerrero.
2. Con fecha 18 de marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Educación, con números de expedientes **LXIV/1ER/SSP/DPL/00786/2025** y **LXIV/1ER/SSP/DPL/00787/2025**, siendo la Comisión de Salud la que coordinará los trabajos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

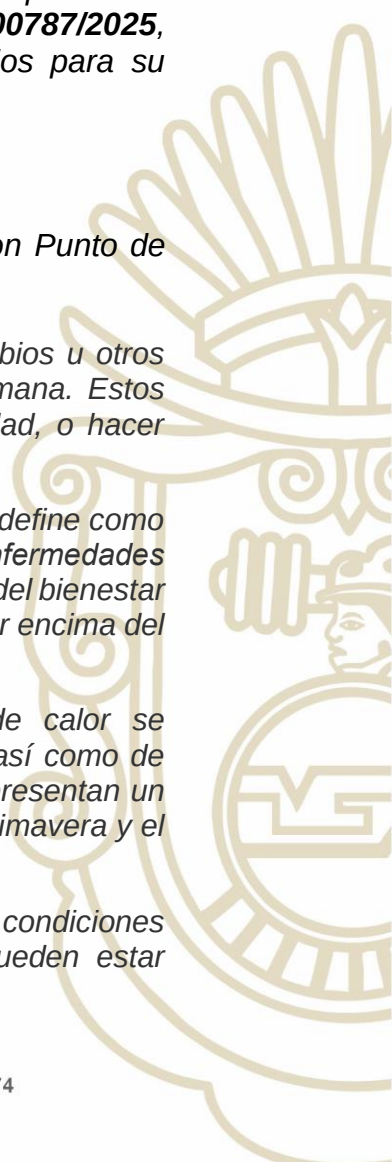
La Diputada María Irene Montiel Servín, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

PRIMERO. Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que interfieren con la actividad humana. Estos pueden morder, destruir cultivos de alimentos, dañar propiedad, o hacer nuestras vidas más difíciles.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Plaga se define como el “conjunto de especies implicadas en la transmisión de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su presencia es continua en el tiempo y está por encima del umbral de tolerancia (UNE 171210: 2008) (UNE16636:2015)”.

SEGUNDO. Es muy común que durante la temporada de calor se incremente la existencia de brote de piojos en las personas, así como de otros insectos como las chinches, pulgas y garrapatas que representan un daño al ecosistema y al ser humano. Principalmente entre la primavera y el verano.

La aparición de chinches suele estar relacionada con las condiciones climáticas y la actividad humana. Aunque estos insectos pueden estar





presentes durante todo el año, su temporada más activa suele coincidir con los meses cálidos, principalmente entre la primavera y el verano. Esto se debe a que las temperaturas elevadas favorecen su reproducción y diseminación.

Durante este periodo, la Cimex Lectularius (chinchas) tiende a multiplicarse rápidamente y a volverse más evidentes, especialmente en entornos urbanos densamente poblados. Su propagación también está relacionada con el incremento de viajes, ya que los seres humanos actúan como transportadores accidentales al llevarlas de un lugar a otro en maletas, ropa o muebles. Lugares concurridos como hoteles, albergues y transportes públicos representan puntos de alto riesgo para la propagación de estos insectos.

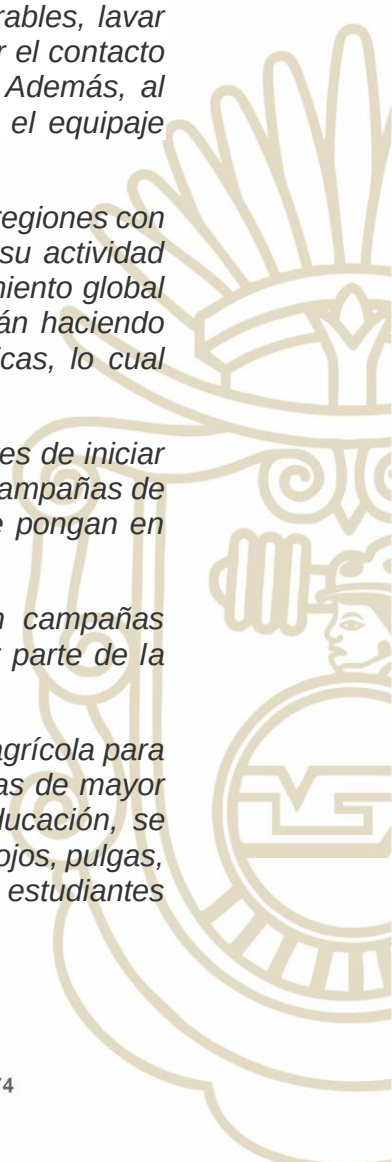
Para prevenir la infestación durante su temporada más activa, es recomendable realizar inspecciones regulares en áreas vulnerables, lavar frecuentemente ropa de cama a altas temperaturas y minimizar el contacto con muebles o textiles usados de procedencia desconocida. Además, al regresar de un viaje, es aconsejable revisar cuidadosamente el equipaje antes de ingresarlo al hogar.

La temporada de chinchas puede extenderse hasta el otoño en regiones con climas suaves, mientras que, en áreas de inviernos severos, su actividad disminuye significativamente. Sin embargo, gracias al calentamiento global y al aumento de viajes internacionales, estos insectos se están haciendo más resistentes y adaptados a diferentes condiciones climáticas, lo cual complica las estrategias de control.

Lo que nos debe llamar la atención para que precisamente antes de iniciar los periodos de incremento en la temperatura, se pueda tener campañas de prevención y así disminuir riesgos de plagas o epidemias que pongan en riesgo a los guerrerenses.

TERCERO. El Gobierno del Estado afirma se implementan campañas fitosanitarias para evitar plagas en la producción agrícola, por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Así como se establecen campañas de prevención en el sector agrícola para evitar plagas, es importante que, en el ámbito escolar, en zonas de mayor concentración de personas como son las instituciones de educación, se establezcan campañas de prevención de plagas, como lo son piojos, pulgas, chinchas, y así evitar que afecten la calidad de vida de nuestros estudiantes en Chilpancingo y demás municipios del estado de Guerrero.





CUARTO. Que, a la fecha distintas instituciones educativas han referido la necesidad de suspender clases en sus planteles ante la presencia de plaga de pulgas, chinches y otros insectos que ya han afectado a la comunidad estudiantil.

Algunas de las instituciones educativas que se han visto afectadas son el CBTIS 134 de Chilpancingo, la Prepa 33, así como la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, donde estudiantes y personal administrativo han presentado múltiples ronchas a causa de la llegada de estas plagas de insectos que atentan la salud de miles de estudiantes de la capital y que si no se actúa a tiempo puede convertirse en un problema de salud pública grave.

Lo anterior dado que, en redes sociales, desde el pasado 10 de marzo de 2025 se ha evidenciado esta situación que merece una pronta atención por parte de las autoridades sanitarias.

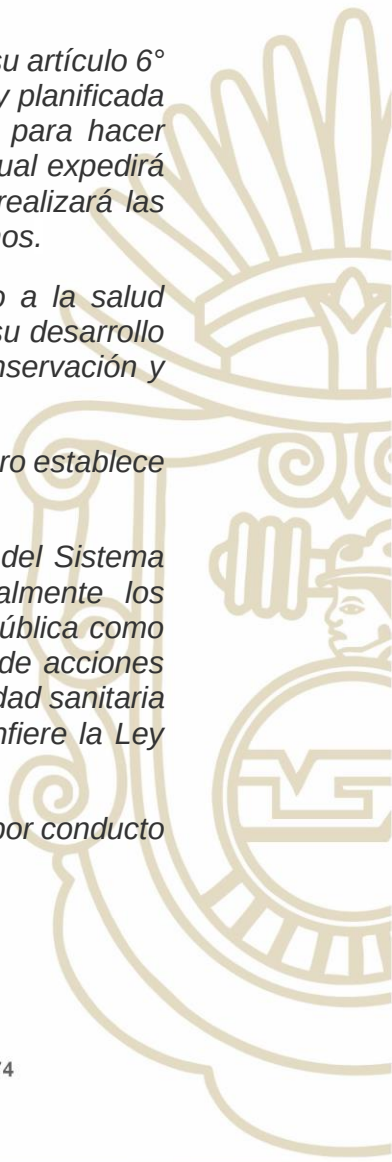
QUINTO. Que la Constitución Política del Estado establece en su artículo 6° la obligación del gobierno de atender de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes, para lo cual expedirá programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.

Nuestra Constitución en dicho apartado reconoce el derecho a la salud integral, así como el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, ordenando al Estado garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales.

Por su parte la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero establece en sus artículos 8 y 18 fracciones XII y XIII lo siguiente:

ARTÍCULO 8. La Secretaría de Salud es la autoridad rectora del Sistema Estatal de Salud, teniendo como objetivo impulsar integralmente los programas de salud en la entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promoviendo la interrelación sistemática de acciones entre la Federación y el Estado; ejerciendo facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 18. Corresponde al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:



XII. Coordinarse con las autoridades ambientales, laborales, de protección civil y de sanidad animal y vegetal, a efecto de cumplir y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, el derecho a la protección de la salud

XIII. Ejercer las funciones de autoridad sanitaria en el Estado, en los términos de este ordenamiento y de la Ley General de Salud;

En tal sentido, es que desde el Partido Acción Nacional pugnamos por la protección de los derechos humanos, en su derecho a la salud, a un ambiente sano, así como derecho a la educación, de modo que es importante que el Gobierno a través de la Secretaría de Salud y de Educación tomen medidas de atención inmediata para controlar este brote de chinches, pulgas y otros insectos que amenazan las escuelas de Chilpancingo.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. *Que tomando en cuenta los argumentos vertidos por la Diputada proponente, las Comisiones Unidas dictaminadoras coincidimos en que es de suma importancia actuar de manera inmediata para atender el brote de chinches, pulgas, garrapatas y piojos, que se ha presentado en escuelas públicas de la Ciudad Capital de nuestro Estado.*

Con este punto de acuerdo se busca visibilizar que, las pulgas, garrapatas, chinches, piojos, ácaros del polvo y otras plagas en las instalaciones escolares pueden ser peligrosos para la salud de los estudiantes y el personal. Algunas plagas propagan patógenos dañinos para las personas, además son fuentes comunes de alérgenos, que pueden ocasionar graves reacciones alérgicas y desencadenar ataques de asma.

SEGUNDA: *Que como lo recalca la Diputada proponente, es conveniente que se formulen políticas públicas y campañas de prevención antes de que comience la temporada de calor para poder disminuir riesgos de plagas o epidemias que pongan en riesgo a los guerrerenses.*

Uno de los factores que podría estar propiciando este fenómeno, sería el cambio climático, ya que la proliferación de plagas como chinches, pulgas y garrapatas están relacionados de varias maneras con ello puesto que, a medida que las temperaturas globales aumentan, los hábitats de estos insectos se vuelven más favorables para su desarrollo y reproducción.

Por ejemplo, el calor y la humedad pueden acelerar su ciclo de vida, lo que significa que pueden multiplicarse más rápidamente. Además, el cambio climático puede expandir su rango geográfico, permitiendo que especies que antes no podían sobrevivir en ciertas áreas ahora se establezcan allí.

También hay que considerar que el cambio en los patrones climáticos puede afectar la disponibilidad de recursos y refugios para estos insectos, lo que puede llevar a un aumento en su población. Así que, en resumen, el cambio climático puede crear un entorno más propicio para estas plagas, lo que puede ser un desafío para la salud pública y el bienestar de los ecosistemas.

TERCERA. *Que esta Comisión dictaminadora considera esencial que se realicen campañas de concienciación ya que muchos de nosotros, no somos conscientes de los riesgos que estas plagas representan. A través de talleres, folletos y redes sociales, el gobierno puede educar a la población sobre cómo identificar y prevenir infestaciones. Con información adecuada, cada uno de nosotros puede ser parte de la solución.*

Además, la implementación de programas de control de plagas en áreas públicas, como parques y escuelas, no solo ayuda a reducir la población de chinches, pulgas, garrapatas y piojos, sino que también crea un ambiente más seguro para todos, tal y como se contempla en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, ya que tiene como objetivo principal, “establecer las disposiciones de regulación, control y fomento sanitario sobre actividades, establecimientos, productos y servicios que impliquen un riesgo para la salud humana, con el propósito de evitar riesgos a la salud de las personas”.

Con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el Punto de Acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a las Secretarías de Educación, Salud del Estado y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que se implementen acciones de contención y prevención sobre estas plagas”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 02 y 08 de abril del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen



con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación y de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a las Secretarías de Salud y Educación de Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, una vez realizadas las acciones de fumigación y atención de plagas, se adopten las medidas preventivas correspondientes para evitar cualquier afectación a la salud de la población estudiantil, derivado del protocolo de fumigación que se utilice para estos eventos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero, y a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.





TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DEYANIRA URIBE CUEVAS

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN GUERRERO Y A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL, REALICEN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA PLAGA DE CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS QUE SE HAN PRESENTADO, PRINCIPALMENTE EN ALGUNAS ESCUELAS DE LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO.)

